



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0708/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1334

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de mayo de 2023

EJIDO POROCHI MPIO, URIQUE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/84 de fecha 18 de Abril de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO POROCHI, Urique, P-08-065-POR-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 664.000 Metros cúbicos rollo	67	1	67	26597601	26597667
EJIDO POROCHI, Urique, P-08-065-POR-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 422.000 Metros cúbicos rollo	43	1	43	26597668	26597710

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Recibi 8-05-23
Dora del Pozo
[Signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL MEMORANDO DEL PUEBLO

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0708/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1334

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de mayo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



CONSULTORIA FORESTAL NORAWA S DE RL DE CV

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: POROCHI
 AUTORIZACION No.
 FECHA DE MARQUEO: 22 - 23 ABRIL 2023
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

SG.FO.08-2023/84
 DE FECHA: 18/04/23
 RODAL: 74,75,80,86,261, 266, 277

MUNICIPIO URRIQUE
 DE FECHA: 18/04/23
 RODAL: 74,75,80,86,261, 266, 277

PINUS

GRUPO BOTANICO:

DIAM/ALT	5	VOL.UNI	TOTAL	10	VOL.UNI	TOTAL	15	VOL.UNI	TOTAL	20	VOL.UNI	TOTAL	25	VOL.UNI	TOTAL	30	VOL.UNI	TOTAL	No.ARB	VOLUMEN
10	0	0.031	0	0	0.058	0	0	0.083	0	0	0.108	0	0	0.132	0	0	0.156	0	0	0.00
15	0	0.064	0	0	0.120	0	0	0.173	0	0	0.225	0	0	0.275	0	0	0.324	0	0	0.00
20	0	0.108	0	51	0.202	10.31	147	0.292	42.88	0	0.378	0	0	0.463	0	0	0.546	0	198	53.18
S.10-20	0	0	0	51	0.202	10.31	147	0.292	42.88	0	0.378	0	0	0.463	0	0	0.546	0	198	53.18
25	0	0.162	0	95	0.303	28.75	125	0.437	54.59	87	0.567	49.29	0	0.693	0	0	0.818	0	307	132.64
30	0	0.225	0	112	0.421	47.14	183	0.607	111.2	55	0.788	43.34	5	0.964	4.821	0	1.137	0	355	206.46
S.25-30	0	0	0	207	0.421	47.14	308	0.607	111.2	165.8	142	92.63	5	0.964	4.821	0	1.137	0	662	339.10
	0	0	0	258	0.421	47.14	455	0.607	111.2	208.6	142	92.63	5	0.964	4.821	0	1.137	0	860	392.28
35	0	0.297	0	60	0.556	33.38	155	0.803	124.4	113	1.041	117.68	50	1.274	63.72	0	1.503	0	378	339.22
40	0	0.378	0	48	0.708	34.00	120	1.022	122.7	110	1.326	145.87	5	1.623	8.113	0	1.914	0	283	310.64
45	0	0.468	0	14	0.877	12.27	58	1.265	73.37	38	1.641	62.36	4	2.008	8.032	0	2.368	0	114	156.03
50	0	0.567	0	2	1.061	2.12	21	1.531	32.14	15	1.988	29.78	2	2.430	4.86	0	2.865	0	40	68.91
55	0	0.673	0	1	1.260	1.26	9	1.819	16.37	7	2.359	16.52	0	2.887	0	0	3.405	0	17	34.14
60	0	0.788	0	0	1.475	0	3	2.129	6.386	0	2.762	0	0	3.379	0	0	3.985	0	3	6.39
65	0	0.911	0	0	1.705	0	1	2.461	2.461	0	3.192	0	0	3.908	0	0	4.608	0	1	2.46
70	0	1.041	0	0	1.950	0	0	2.814	0	0	3.650	0	0	4.466	0	0	5.267	0	0	0.00
75	0	1.180	0	0	2.209	0	0	3.188	0	0	4.135	0	0	5.060	0	0	5.967	0	0	0.00
80	0	1.326	0	0	2.482	0	0	3.582	0	0	4.647	0	0	5.687	0	0	6.708	0	0	0.00
SUM. 35+	0		0	125		83.033	367		377.8	283		372.21	61		84.73	0			836	917.80
TOTAL	0		0	383		169.24	822		586.5	425		464.84	66		89.55	0			1696	1310.08

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
		PINO M3 R.T.A.
	10-30	35 -> TOTAL
VOLUMENES		
AUTORIZADOS	1,338.90	3,124.10
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00
SALDO	1338.90	3124.10
PRESENTE MARQUEO	392.28	917.80
SALDO ACTUAL	946.62	2206.30

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	427.45
SUP. MARCADA NT.	0
SALDO	427.45
PRESENTE MARQUEO	112
SALDO ACTUAL	315.45

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL		
	%	10-20	%	25-30	%	35 ▶	TOTAL	VOL.M3	%
GRUESOS	0	0	20	67.82	65	596.57	664.39	51%	51%
DELGADOS	65	34.5899	60	203.5	20	183.56	421.59	32%	32%
RESIDUOS	35	18.6145	20	67.82	15	137.67	224.10	17%	17%
TOTAL	100	53.1844	100	339.1	100	917.8	1310.08	100%	100%

ING. SALVADOR CENICEROS TERAN
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. SALVADOR CENICEROS TERAN
 RESPONSABLE TECNICO
 CONSULTORIA FORESTAL NORAWA S DE RL DE CV

